



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016 -2014-OSINFOR/05.2

Lima, 28 de enero de 2014

VISTO:

El Memorandum N° 033-2014-OSINFOR/05.2.2, de fecha 23 de enero del 2014 remitido por la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería a la Oficina de Administración del OSINFOR, en el cual informa la existencia del pago pendiente al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por el servicio ejecutado correspondiente al mes de diciembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece que: "El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial".

Que, asimismo el numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley citada en el considerando precedente, establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe de afectarse en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto";

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala que para los compromisos no devengados al 31 de diciembre del año fiscal, debe tenerse en cuenta el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, según lo establecido en el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;



Que, los artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establecen que el Director General de Administración o funcionario homólogo del organismo deudor, resolverá en primera instancia denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente;

Que, mediante el Memorandum del visto, la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, informa que el año 2013 quedó pendiente de pago el servicio de Suministro de la Información efectuado por el RENIEC;

Que, habiéndose verificado la correspondencia de la documentación con la normativa vigente, así como la conformidad otorgada al servicio prestado por el RENIEC, resulta necesario reconocer el gasto ejecutado en el ejercicio anterior;

Que, el servicio antes mencionado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 096 de 27 de enero del 2014;

Que, estando en las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el pago por el gasto efectuado en el ejercicio anterior, año fiscal 2013, por concepto de servicio de Suministro de Información con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2014 del OSINFOR, a favor de :

RAZON SOCIAL	COMPROBANTE DE PAGO		IMPORTE S/.	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
	DOCUMENTO	N°			
RENIEC	Recibo de Ingreso a Caja	0140726	433.40	096	23271199

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese,



ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 033 – 2014-OSINFOR/05.2.2

Para : CPC Ernesto Atoche Castillo .
Jefe(e) de la Oficina de Administración.

Asunto : Pago por Devengado año fiscal 2013.

Referencia : Carta N° 0078-2014-SGTE/GAD/RENIEC del 08.01.2014.


Fecha : Magdalena del Mar, 23 de Enero del 2014.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que según documento de referencia, la RENIEC nos hace llegar el Recibo de Ingreso a Caja N° 0140726 de fecha de emisión 31 de Diciembre del 2013 por el consumo de Suministro de Información correspondiente al mes de Diciembre del 2013. Asimismo, dicho recibo fue recepcionado por Trámite Documentario el 14 de Enero del 2014.

Por lo expuesto, solicitamos su autorización para el reconocimiento de pago del devengado correspondiente y la certificación presupuestal.

Atentamente,




CPC Rosario Valle Bravo
Jefe(e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

RSVB/



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2014-OSINFOR/05.2

28/01/2017

RECONOCER EL PAGO POR EL GASTO EFECTUADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR, AÑO FISCAL 2013, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE INFORMACION CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 DEL OSINFOR A FAVOR DE RENIEC S/. 433.40.

01 FOLIO

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y
TESORERÍA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

